

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LEONARDO AYOLA GOMEZ
DEMANDADO: DUBIS DIAZ MONTERO
RADICADO: 20001 31 10 002 2013 00744 00

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el demandante dentro del presente proceso, el señor LEONARDO AYOLA GOMEZ, donde solicita se le autorice la notificación a la demandada DUBIS DIAZ MONTERO vía WhatsApp, en el entendido que, es el único medio para darle a conocer las decisiones emitidas y/o proferidas por este despacho, conforme a lo solicitado por la parte interesada, téngase como medio de notificación el número de celular 57 3007719324 de Colombia; para que se realicen las notificaciones dentro del presente trámite, ordenadas en providencia de fecha Mayo treinta y uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022), conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ**

LARG

**Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3915b219a6efe5c9b2ae10d2f9b1b637ba55791a134c786e2ad38886889ddf4f**

Documento generado en 10/10/2022 10:03:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**